

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Núm. 1.908/2012

#### Presupuesto General Ejercicio 2012

De conformidad con lo prescrito en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación Local de la ELA de Encinarejo de Córdoba, reunida en Pleno su Órgano Superior Colegiado en Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 18 de enero de 2012, adoptó Acuerdo relativo a la Aprobación Provisional del Presupuesto General de la Corporación y Plantilla de Personal para el Ejercicio 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones ó alegaciones durante el periodo de Exposición al Público (art. 49.c, de la Ley 7/85), se hace constar que por Resolución de Presidencia de la E.L.A. de fecha 7 de marzo de 2012, se ha elevado a definitivo el Presupuesto General para el ejercicio 2012:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
----------	--------------	-----------

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	78.100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.038.571,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25,00

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.268,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.152.964,00**

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
----------	--------------	-----------

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1	GASTOS DE PERSONAL	595.579,48
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	364.064,00
3	GASTOS FINANCIEROS	48.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.500,00

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	INVERSIONES REALES	60.083,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	54.000,00

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 1.147.027,23**

#### PLANTILLA DE PERSONAL -Equivalencia Ley 30/84 – Ley 7/2007

##### FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	TITULACIÓN ACADÉMICA	VACANTES
Oficial Mayor – Letrado Asesor	1	A1	Adm. Especial	Técnico Superior	Licenciado en Derecho	NO
Administrativos	2	C1	Adm. General	Administrativo	Bachillerato	NO

##### PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	VACANTES
Arquitecto Técnico	1	A2-2	Arquitectura Técnica	NO
Director/a Centro Escuela Infantil	1	A2	Diplomatura Maestra Educación Infantil	NO
Técnico Deportivo	1	C1-3	Bachillerato	NO
Coordinador Social y Juventud	1	C1-3	Bachillerato	NO
Técnico de Programas Operativos	1	C1-3	Bachillerato	NO
Educador/a Infantil	2	C1-3	Técnico Superior Educ. Infantil-FP2	NO
Personal de Limpieza	1	E-5	Certificado Escolar	NO
Peón Parques y Jardines	1	E-5	Certificado Escolar	NO

##### PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA 104 LBRL y 12 LEY 7/07

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	NIVEL	TITULACIÓN ACADÉMICA	VACANTES
PLD ASESOR PRESIDENCIA EN MATERIA DE GESTION LOCAL	1	C1	14	Bachillerato	NO

##### PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTOS	TITULACIÓN ACADÉMICA	DURACIÓN CONTRATO	OBSERVACIONES
---------------------------------	-------------------	----------------------	-------------------	---------------

Sin Determinar	Sin Determinar	Sin Determinar	Sin Determinar	Auxiliares, Operarios, ..., según necesidades surgidas.
----------------	----------------	----------------	----------------	---

---

**RESUMEN:**

Número total de puestos de trabajo: 13 puestos.

Número total de Funcionarios de Carrera: 3 puestos.

Número total de Personal Laboral Fijo: 9 puestos.

Número total de Personal Eventual Libre Designación: 1 puesto.

Número total de Personal Laboral de Duración Determinada: Sin determinar.

De acuerdo con el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Encinarejo de Córdoba, 7 de marzo de 2012.- El Presidente de la E.L.A., Fdo. Miguel Ruiz Madruga.